



ACTA DE PROPUESTA DE PROVISION PROVISIONAL DE LA COMISION DE CONTRATACION DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE

PLAZA/S N°: DL003778
AREA: Nutrición y Bromatología

En la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, sita en Ctra. de Utrera, km. 1, siendo las 12:30 horas del día 17 de abril de 2023 se reúne la Comisión de Contratación de Profesorado, presidida por Inés Canosa Pérez-Fragero en calidad de presidente de la comisión para realizar la propuesta provisional de adjudicación de la/s plaza/s que se detalla/n en este acta, convocada/s por Resolución Rectoral de 9 de febrero de 2023 (BOJA de 15 de febrero de 2023), con la asistencia de los siguientes miembros.

MIEMBROS DE LA COMISIONASISTE (SI/NO)

Presidente/a:

D./D^a Inés Canosa Pérez-Fragero si

Vocales:

Por el Departamento:

D./D^a Genoveva Berná Amorós siD./D^a Isabel Cerrillo García siD./D^a ... Francisco Martín Bermudo si

Por los Alumnos:

D./D^a _____

Responsable Área de Conocimiento:

D./D^a Genoveva Berná Amorós _____En su defecto, D./D^a _____

Asiste (Si/No): si _____

Actúa como representante de los trabajadores:

D./D^a.: Donaldo Segundo Arteta si

Actúa como Secretario/a:

D./D^a Genoveva Berná Amorós

PLAZA Y PROPUESTA PROVISIONAL DE PROVISION:

Nº de Orden de la plaza: DL003778

Categoría: Profesor Contratado Doctor

Dedicación: Tiempo completo

Departamento: Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Área de Conocimiento: Nutrición y Bromatología

Perfil Docente: Docencia en Tecnología culinaria y propiedades de los alimentos

Observaciones: -----

Se procede a juzgar los méritos de todos los concursantes admitidos al Concurso conforme al Baremo General establecido y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2015.

Se adjunta/n la/s hoja/s en la/s que se justifica/n la/s puntuación/es asignada/s a los candidatos en cada uno de los apartados del baremo.

Como consecuencia de estas puntuaciones, se acuerda por Mayoría

Unanimidad X

PROPONER PROVISIONALMENTE LA CONTRATACION DE:

José Manuel Monje Moreno



En caso de renuncia de la persona candidata propuesta o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima de _____ puntos.

PROPONER LA NO PROVISION DE LA PLAZA

Justificación:

No hay candidatos

Se acuerda la remisión de este acta al Área de Recursos Humanos para que procedan a su publicación, que servirá de notificación al adjudicatario de la plaza, sin que se le comunique personalmente.

En el plazo de 5 días hábiles a contar desde la publicación del Acta de Propuesta Provisional en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, las personas adjudicatarias deberán aportar la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, a través de soporte físico (2 pendrives). Esta presentación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.5 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá hacerse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (dirección: Universidad Pablo de Olavide, Carretera de Utrera Km. 1, C.P.: 41013 Sevilla), o en la de cualquier organismo público de los recogidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del





Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en las oficinas de Correos en la forma que reglamentariamente se establezca. Aquellas solicitudes de aportación de méritos que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los pendrives deberán acompañarse de un escrito de remisión, según lo dispuesto en el artículo 17.5 del Reglamento por el que se regula el uso y funcionamiento del Registro Electrónico General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Dichos documentos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en el currículum abreviado, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Valoración.

En caso de que la Comisión detecte alguna discrepancia con la documentación aportada se procederá a la revisión de la puntuación otorgada y en su caso al llamamiento de la siguiente persona candidata en orden puntuación en la baremación, para que proceda a la entrega de la documentación justificativa de los méritos.

En caso de falsedad en alguno de los méritos o que la persona adjudicataria no aporte la documentación en el plazo establecido al efecto, no se procederá a la contratación y se citará a la siguiente persona candidata, por orden de puntuación en la baremación, para proceder en los mismos términos detallados con anterioridad.

Una vez comprobada la documentación aportada por las personas adjudicatarias, la Comisión de Contratación elevará propuesta definitiva al Rector, que dictará Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX9l1VbdG5TJmTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/05/2023	
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX9l1VbdG5TJmTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/9





En el caso de que la persona adjudicataria de la plaza no presente la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado, en el plazo establecido anteriormente se entenderá que renuncia al mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:45 horas del día de la fecha.

Sevilla, 17 de abril 2023

VºBº

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

CANOSA
PEREZ
FRAGERO INES
- 05406140J

Firmado digitalmente
por CANOSA PEREZ
FRAGERO INES -
05406140J
Fecha: 2023.04.17
16:09:38 +02'00'

Fdo.: _____

BERNA
AMOROS
MARIA
GENOVEVA -
29000266A

Firmado digitalmente
por BERNA AMOROS
MARIA GENOVEVA -
29000266A
Fecha: 2023.04.17
12:58:32 +02'00'

Fdo.: _____





ACLARACIÓN DEL VICERRECTORADO DE PROFESORADO SOBRE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2023, DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO CONTRATADO DOCTOR (BOJA de 15/02/20223, Corrección de errores, BOJA de 21/02/20223)

En relación con el artículo 6 de la mencionada Resolución, se publica la presente aclaración sobre las alegaciones y los recursos que pueden las personas interesadas interponer.

1º) Contra el Acta de Propuesta de Provisión Provisional de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, no cabrá presentación de alegaciones, ni tampoco interponer recursos, por tener la finalidad únicamente de llamar a las personas adjudicatarias para la comprobación documental de los méritos alegados en el currículum abreviado.

Así se deduce del artículo 6.6 de la citada Resolución que dispone el plazo y la forma para que las personas adjudicatarias aporten la documentación justificativa de los méritos alegados en el currículum abreviado.

2º) Cabrá alegaciones contra el Acta de Propuesta de Provisión Definitiva de la Comisión de Contratación, que podrá interponerse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde que se publique en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, pudiéndose solicitar la vista del expediente administrativo del concurso, de forma presencial o telemática, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

Cuando la persona interesada no pueda presentarse, podrá autorizar a otra persona para actuar en su nombre.

Se podrá solicitar copia de la documentación emanada de los órganos administrativos universitarios relativas al expediente administrativo del concurso mediante instancia, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria de la Menta Ballesteros Martin		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX9lIVbdG5TJmTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX9lIVbdG5TJmTJLYdAU3n8j	PÁGINA	6/9



Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es), dentro del plazo de las alegaciones mencionado anteriormente.

La Comisión de Contratación resolverá estas alegaciones antes de que el Rector dicte la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

3º) La Comisión de Contratación elevará la Propuesta Definitiva al Rector de la Universidad Pablo de Olavide, según lo previsto en el artículo 6.8, que dictará la Resolución de adjudicación de las plazas del concurso.

Contra esta Resolución Rectoral de adjudicación definitiva de las plazas, podrá presentarse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá interponerse por las personas interesadas Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).


Durante el plazo establecido para la interposición del recurso de reposición y del recurso contencioso-administrativo, las personas interesadas podrán igualmente solicitar tanto el acceso como la copia del expediente administrativo del concurso, por Registro Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (<https://upo.gob.es/registro-electronico/>) o por correo electrónico al Área de Recursos Humanos de la Universidad Pablo de Olavide (rrhhpd@upo.es).

LA VICERRECTORA DE PROFESORADO

(P.D.C.:R.R. 06-10-22)


Fdo.: María de la Menta Ballesteros Martín

Código Seguro De Verificación	PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Fecha	25/04/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María de la Menta Ballesteros Martín		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/PrUaD+FcI/Wja/lPpvZYSg==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX9l1VbdG5TJmTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX9l1VbdG5TJmTJLYdAU3n8j	PÁGINA	7/9



Cada uno de los miembros de la Comisión, a la vista de los méritos alegados por los candidatos procede a su calificación mediante el examen pormenorizado de las solicitudes presentadas, obteniendo cada uno de los aspirantes las siguientes puntuaciones totales, detallándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del vigente baremo.

PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

PLAZA Nº: DL003778	I	II			III				Mérito Preferente	Subtotal (I+II+III+MP)	IV	TOTAL
		II.1	II.2	Total II	III.1	III.2	III.3	Total III	Art. 48 LOMLOU			
Nombre del Concurante												
MONJE MORENO, JOSE MANUEL	1,378	2,000	1,960	3,960	0,100	0,100	0,000	0,200	0,000	5,538	3,000	8,538
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000
				0,000				0,000		0,000		0,000

APARTADO IV DEL BAREMO PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. Adecuación de los méritos del concursante a las necesidades docentes e investigadoras de la Universidad Pablo de Olavide.

- PLAZA N°: DL003778 PERFIL: Docencia en Tecnología Culinaria y propiedades de los alimentos. Investigación en nutrición preferentemente en enfermedades relacionadas con el envejecimiento.
- NOMBRE DEL CANDIDATO: José Manuel Monje Moreno
- PUNTUACION DEL APARTADO IV DEL BAREMO: 3
- MOTIVACION:

El candidato presenta un perfil docente e investigador totalmente acorde con las necesidades del área de nutrición y Bromatología en cuanto a docencia y a investigación.

CANOSA PEREZ
FRAGERO INES
- 05406140J

Firmado digitalmente por CANOSA PEREZ FRAGERO INES - 05406140J
Fecha: 2023.04.17 16:08:22 +02'00'

Firma:

La Comisión de Contratación.

BERNA AMOROS MARIA
GENOVEVA
29000266A

Firmado digitalmente por BERNIA AMOROS MARIA GENOVEVA - 29000266A
Fecha: 2023.04.17 12:56:38 +02'00'

ARTETA DONALDO
SEGUNDO
30261136J

Firmado digitalmente por ARTETA ARTETA DONALDO SEGUNDO - 30261136J
Fecha: 2023.04.17 17:49:55 +02'00'

MARTIN BERMUDO FRANCISCO
MANUEL
28857103S

Firmado digitalmente por MARTIN BERMUDO FRANCISCO MANUEL - 28857103S
Fecha: 2023.04.17 18:42:33 +02'00'

CERRILLO GARCIA ISABEL
- 48808206K

Firmado digitalmente por CERRILLO GARCIA ISABEL - 48808206K
Fecha: 2023.04.17 19:19:13 +02'00'

Código Seguro de Verificación: S4AuIsWdFX9lVbdG5TJmTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	02/05/2023
ID. FIRMA	firma.upo.es	S4AuIsWdFX9lVbdG5TJmTJLYdAU3n8j	PÁGINA 9/9

